



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11105

Viernes 12 de Noviembre de 2010

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 1372, 1538, 1581, 1595, 1615, 1622 y 1652 2-5

RESOLUCIONES

Poder Judicial

Año 2010 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 6768/10 RRHH 5-6

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2010 - Res. Nº 205 a 207, 209 a 216 6-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

Año 2010 - Res. Nº 918, 931 y 933 9

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2010 - Res. Nº V-227, V-228 y V-229 9-10

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2010 - Res. Nº XXIV-29 10

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2010 - Res. Nº 143, 144, 145, 146, 160, 161 y 162 11-12

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2010 - Res. Nº IV-108 12

Ministerio de Gobierno

Año 2010 - Res. Nº II-245 12

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación

Año 2010 - Res. Nº 48 12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social
y Secretaría de Salud

Año 2010 - Res. Conj. Nº IV-107 y XXI-644 13

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

y Ministerio de Gobierno

Año 2010 - Res. Conj. Nº XI-04 y II-244 13

DISPOSICION

Subsecretaría de Transporte Multimodal

Año 2010 - Disp. Nº 34 13

DECLARACIÓN

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2010 - Decl. Nº 066 13-14

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.255/07 14-16

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.524/08 16-18

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.299/07 18-20

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 20-30

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1372 **13-09-10**

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Programa 5 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - S.A.F. 20 - Programa 2 - Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales.-

Artículo 2°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, los Planteles Básicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose de la Planta Permanente, un (1) cargo Subsecretario, un (1) cargo de Secretario de Subsecretario, cuatro (4) cargos Directores Generales, todos del Agrupamiento Personal Fuera de Nivel, cuatro (4) cargos Directores - Nivel I - Categoría 18 y cuatro (4) Jefe Departamento - Nivel II - Categoría 16, del Agrupamiento Personal Jerárquico, un (1) cargo Nivel II - Categoría 10, un (1) cargo Nivel IV Categoría 4, los mismos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, un (1) cargo Nivel II - Categoría 11, y un (1) cargo Nivel III - Categoría 9, ambos del Agrupamiento Personal Obrero, de la Planta Temporal, un (1) cargo Nivel I - Categoría 14 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, y dos (2) cargos Nivel IV - Categoría 4 del Agrupamiento Personal Servicio, y de la Planta Transitoria, dos (2) cargos de Profesional, doce (12) cargos de Administrativos, y cuatro (4) de Servicios, e incrementándose en la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Ministerio de Gobierno, los mismos cargos, en los citados agrupamientos y Planta, y un (1) cargo Subsecretario - Agrupamiento Personal Fuera de Nivel en la Planta Permanente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes de la Planta Permanente, y los funcionarios que fueran designados en la ex subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto, conforme se desprende de los Anexos Nros. IV y V, del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Limitar a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización a los agentes que revistan en la Planta Temporal de la ex Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme surge del Anexo N° V del presente Decreto, y mensualizar los mismos en la Subsecretaría

de Gobierno y Relaciones Institucionales - Ministerio de Gobierno, que figuran en el citado Anexo.-

Artículo 5°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes de la Planta Transitoria de la ex Subsecretaría de Relaciones Institucionales - ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme surge del Anexo N° VI del presente decreto, e incorporar los mismos en la Planta Transitoria de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Ministerio de Gobierno, que figuran en el citado Anexo.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el presente, será imputado en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - S.A.F. 20 - Programa 2 - Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales.-

ANEXO N° IV

MINISTERIO DE GOBIERNO SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.N°	Clase	CARGO REVISTA	DEPENDENCIA CARGO A DESIGNAR
SOUZA MARINAS, Luciana Soledad	29.692.382	1982 Of. Administrativo - 3-002-II - Categ. 10	Secretaría del señor Subsecretario	Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Instituc. - Ministerio de Gobierno
GARCÍA ARANIBAR, Mariano	26.727.239	1978 Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Ministerio de Gobierno		Director General Gobierno Digital
PONCE COPREA, Susana Elizabeth	27.750.877	1979 Aux. Administrativo - 3-003-III-Categ. 6		Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Ministerio de Gobierno Director General de Programación Institucional y Gestión de las Organizaciones
LAMBERT DELGADO, Mauricio Fabo	25.175.906	1976 Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Ministerio de Gobierno		Director General de Relaciones Institucionales y Control de Gestión
GUTIÉRREZ AZPAREN, María Carolina	26.727.517	1978 Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Ministerio de Gobierno		Director General de Relaciones Públicas y Marketing Directora de Control de Gestión
FELICETTI, María Eugenia SAYHUEQUE, Camilo Oscar	24.007.987	1974 Dirección de Control de Gestión		Director de Asuntos Indígenas Dirección Gral de Gobierno Digital - Subs. de Gobierno y Relac. Institucionales -
SUAREZ, Sebastián Andrés	17.645.552	1966 Dirección de Asuntos Indígenas		
	25.138.109	1976 Of. Adm. - 3-002-11 - Categ. 10-ME/CP-	Ministerio de Gobierno a/c Dpto. Evaluación y Elec. de Proyectos	
KUBISZ, Nidia Ricardina	27.092.145	1979 Espec. Común, y Publicidad-4-155-11- Cat 15		Dirección Gral de Gobierno Digital - Subs. de Gobierno y Relac. Institucionales - Ministerio de Gobierno a/c Dpto. Contenidos

Artículo 4°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma «Librería AyB» de Luis Enrique Arancon, correspondiente a los Renglones N° 1 y N° 2, por no ser conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CIENTO SETENTAY CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (\$ 174.617,00) será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - programa 17 - Partida 231 - Actividad 1 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2010.

Dto. N° 1581**26-10-10**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 13/10, Obra: «COLECTORES CLOACALES ZONA SUDOESTE - COMODORO RIVADAVIA» a la firma EDISUD S.A. - RIGEL S.R.L. (UTE), en su Oferta Alternativa Económica con Anticipo de Fondos, por un monto total de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTAY SEIS MIL QUINIENTOS TRECE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 19.896.513,50), con IVA incluido, a mes base julio de 2010, con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos, con un sistema de contratación por Unidad de Medida y Ajuste Alzado, por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- DESESTIMANSE la Oferta Básica de la firma FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L. y la Oferta Básica de la firma EDISUD S.A. - RIGEL S.R.L. (UTE), por no ser económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTAY SEIS MIL QUINIENTOS TRECE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 19.896.513,50), de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00), en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAP 31 - Servicios Públicos - Programa 17 - Proyecto 99 - Obra 001 -Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 3 - Función 381 - Fuente Financiamiento 3.80-Ejercicio 2010.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Servicios Públicos y el Departamento de Administración y Finanzas, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, preverán para el ejercicio 2011 el saldo de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTAY SEIS MIL QUINIENTOS TRECE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 18.896.513,50) para la cancelación de la presente adjudicación.-

Dto. N° 1595**28-10-10**

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Abogado Andrés Pedro ARBELETCHÉ en representación de los señores Basilio YANKAUSKAS, Berta YANKAUSKY y Olga YANKAUSKAS, contra la Resolución N° 60/10 del registro del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Artículo 2°.- Confirmar en todos sus términos la Resolución N° 60/10 del registro del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Artículo 3°.- Mantener en todos sus términos la Resolución N° 412/04 del registro del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Dto. N° 1615**29-10-10**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 -Ejercicio 2010.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Trabajo, eliminándose un (1) cargo Auxiliar Contable Código 3-040 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente y crear un (1) cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria a la agente AMAYA Elsa del Carmen (M.I. N° 17.129.024 - Clase 1964), que fuera designada mediante Decreto N° 287/08 y prorrogada por Decreto N° 267/09 y Decreto N° 792/10.

Artículo 4°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente desde el 1 de enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2010 a la señora AMAYA Elsa del Carmen (M.I. N° 17.129.024 - Clase 1964), en el cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Trabajo -Secretaría de Trabajo.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo -Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Dto. N° 1622**29-10-10**

Artículo 1°.- Autorizar a la Jefatura de Policía de la Provincia a contratar en forma directa a partir del 15 de Abril de 2010, la locación del inmueble ubicado en Avenida Libertador N° 351 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, propiedad del Señor MARINHO, Adrián Esteban DNI N° 20.237.460, por el término de dos (2) años, fijando la suma de la presente contratación en PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 7.400,00) mensuales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la Suma de PESOS CIENTO SETENTAY SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 177.600,00), se registrará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2.010 - Jurisdicción 20 - Saf 21 - Programa 23 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida

Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 0 -Finalidad 2 - Función 210: \$ 55.500,00.-

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación que es de Pesos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos (\$ 88.800,00) para el Ejercicio Financiero 2011 y Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos (\$ 33.300,00) para el Ejercicio Financiero 2012. -

Dto. N° 1652

04-11-10

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Ministro de Educación de la Provincia del Chubut, Señora Haydée Mirtha ROMERO (MI N° 10.028.080 - Clase 1951), al Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, Contador Gustavo Alejandro CASTÁN (MI N° 12.834.505 - Clase 1957), al Director General de Promoción Científica y Técnica, Biólogo Paulo Marcelo CASSUTTI (MI N° 22.221.204 - Clase 1971), y al agente Ricardo Daniel ESCUDERO (MI N° 25.442.177 - Clase 1976), a concurrir en el marco de sus funciones ministeriales, al Seminario «Perspectivas para la Integración Educativa de la Región Patagónica Chileno - Argentina», que forma parte del Proyecto de Integración Vecinal Fronteriza 2010 denominado «Conectividad de la Frontera Comodoro Rivadavia -Coyhaique; de Mar a Mar», que se realizará en la ciudad de Coyhaique, República de Chile, los días 8 y 9 de noviembre de 2010.-

Artículo 2°.- Autorizar a salir de la Provincia del Chubut, al vehículo marca CHEVROLET-modelo S10 2.8TDI DLX 4x4 ELECTRONIC CD - tipo Pick Up Cabina Doble -chasis N° 9BG138BJOAC441354 - dominio IKH726 - motor N° M1A356780 - año de fabricación 2010; del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, el que será conducido por César Eduardo LLOYD (MI N° 20.238.885 - Clase 1968), chofer del citado Ministerio, desde el 7 de noviembre de 2010 y hasta el 10 de noviembre de 2010, para asistir al Seminario indicado en el Artículo 1° en la ciudad de Coyhaique, República de Chile.

Artículo 3°.- Autorizar a salir de la Provincia del Chubut al vehículo oficial marca NISSAN-Modelo Frontier 4X2SE 2.8TDI ELECTRONIC - tipo Pick Up Doble Cabina -Chasis N° 94DCEGD229J079146 - Motor N° M1A322519- Dominio HVI917- año de fabricación 2009 -del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, el que será conducido por el señor Mario Abel POBLETE (MI N° 23.709.451 - Clase 1974).chofer de dicho Ministerio, desde el 7 de noviembre de 2010 y hasta el 10 de noviembre de 2010, para asistir al Seminario indicado en el Artículo 1° en la ciudad de Coyhaique, República de Chile.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación del Chubut, a anticipar los fondos en concepto de viáticos y combustible los que deberán ser rendidos oportunamente.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50 - SAF 50 - Ministerio de Educación - Programa 17 - Partidas: 256 y 372, - Fuente de Financiamiento 111.-

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 6768/10 RR HH

Rawson, 05 de Noviembre de 2.010.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante para cumplir funciones en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Esquel, por asignación presupuestaria, y

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Jueza de Familia, Dra. Mariela González de Vicel para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3190/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional para cumplir funciones en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Esquel con una remuneración mensual total por cargo de \$ 7668,51 más los adicionales que correspondieran.

2) Establecer que el jurado del concurso estará integrado por la Dra. Mariela González de Vicel en carácter de Presidente, y las Lic. Mónica Rosa Severini y Gilda Sofía Maldonado como vocales integrantes del mismo.

3) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, desde el día 11 de Noviembre de 2010 al 13 de Diciembre de 2010, inclusive.

4) El presente llamado a concurso se publicará durante los días, 08, 09 y 10 de Noviembre de 2010 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 1° Acordada N° 3190/99).

5) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Licenciado en Servicio Social expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en dependencias de Equipo Técnico Interdisciplinario, sita en la calle Alvear N° 505 – 3° piso de la ciudad de Esquel los días y en el horario de 8.00 a 13.00 horas; acompañando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes Expedido por la autoridad competente.
- d) Original o Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de las mismas.

7) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

8) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. Jorge PFLEGER
Dr. Daniel REBAGLIATI RUSSELL

I: 11-11-10 V: 15-11-10

**HONORABLE LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESOLUCIÓN N° 205/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Prorrógase en diez (10) días hábiles, a partir del día de la fecha, el plazo para que el Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable dé respuesta al Pedido de Informes dispuesto por la Resolución Nro. 194/10-HL. aprobada el día 19 de octubre de 2010.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 206/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Modificar el Cronograma de Sesiones Ordinarias aprobado por Resolución N° 016/10-HL. trasladando las sesiones de los días 16 y 18 de Noviembre de 2010 a los días 07 y 09 de Diciembre de 2010.

Artículo 2º.- Prorrogar el presente período de Sesiones Ordinarias hasta el 30 de Diciembre de 2010.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 207/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la "1ª Muestra Latinoamericana de Jóvenes Emprendedores" a realizarse los días 4, 5 y 6 de noviembre del corriente año en la Escuela N° 710 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 209/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo a las "Segundas Jornadas Nordpatagónicas de Teoría General y Filosofía del Derecho", que se llevarán a cabo en la ciudad de Puerto Madryn, entre los días 19 y 21 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 210/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la "Eco Productos Forestales No Madereros 2010" a llevarse a cabo entre el 1 y el 3 de diciembre de 2010 en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 211/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Dirigirse al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, solicitándole que en un plazo de CINCO (5) días haga llegar a este Poder Legislativo copia de los Balances del I.S.S. y S. de los años 2006, 2007, 2008 y 2009.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 212/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Jefe de Policía de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, soli-

citándole que en un plazo de CINCO (5) días, informe en detalle las características de los equipos para interceptar comunicaciones telefónicas y que fueran denominados como “mínimos” por parte del señor Subjefe de la Policía. Envíe copia de la notificación al Poder Judicial de la existencia del mencionado equipamiento como así también copia de la autorización emanada por ese Poder para ser utilizado en forma generalizada de acuerdo con las declaraciones vertidas por el Subjefe de Policía en el Diario El Chubut – página 7, de Regionales del pasado 23 de Octubre de 2010.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 213/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Solicitar al Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, que envíe a este Poder Legislativo en un plazo de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, lo siguiente:

* Copia del Expediente Nº 001601/10-MCETel.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 214-10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Dirigirse a la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, en los términos y alcances establecidos por el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de CINCO (5) días informe y envíe a este Poder Legislativo, lo siguiente:

1. Detalle del equipamiento recibido por esa Subsecretaría en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional y Gestión Fiscal Provincial – Préstamo BID 1588/OC-AR – Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas.
2. Detalle el funcionario a cargo de cada uno de los elementos recibidos.
3. Copia de las planillas de inventario de los elementos recibidos.
4. Detalle las acciones llevadas adelante por esa Subsecretaría por la desaparición de elementos recibidos en el marco del Programa y denunciado por Nota Nº 123/10-DGCAP. del 23 de abril próximo pasado, cuya copia se adjunta a la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 215/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Dirigirse a la Inspección General de Justicia de la Provincia, en los términos y alcances es-

tablecidos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días, envíe a este Poder Legislativo, copia de las Memorias y Balances de los años 2008 y 2009 del Nuevo Instituto de Custodia y Adaptación para Disminuidos Psicosfísicos (NICADPI).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 216/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días, remita a este Poder Legislativo copia de las actuaciones llevadas adelante por parte del Estado Provincial a los efectos de lograr el desalojo y recuperación del inmueble adquirido en Buenos Aires, sito en Río de Janeiro 486, que iba a ser utilizado por parte de pacientes y familiares derivados a Buenos Aires, cuya compra fue aprobada por Decreto Nº 60/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 918 26-10-10

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente TELMEX ARGENTINA S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-032198-0 C.U.I.T. Nº 33 -69509841-9, con domicilio en Azopardo Nº 1.388 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 02 de Noviembre de 2010, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 09-11-10 V: 15-11-10

Res. Nº 931 03-11-10

Artículo 1°: Dar de baja como Agente de Retención del impuesto sobre los Ingresos Brutos al Agente de Retención, Cañadón Grande SA, C.U.I.T. Nº 33 - 69198931-9, domiciliado en Ruta 26 Km. 66 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Abril del 2.010 .

I: 11-11-10 V: 17-11-10

Res. Nº 933 03-11-10

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente SOTO FERNANDEZ JORGE, inscripto en el Impuesto a los Ingresos brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-725298-5- C.U.I.T. Nº 20 -17622649-9, con domicilio en Ameghino Nº 1.082 – Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 15 de Octubre de 2010, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-11-10 V: 17-11-10

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-227 04-11-10

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección de Administración de la Subsecretaría Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Liliana DIAZ (MI Nº 24.974.707 – clase 1975), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Planta Temporaria, a cargo del Departamento Tesorería, del mismo Plantel Básico, a partir del 9 de noviembre del corriente año y hasta el 12 de noviembre de 2010, inclusive, hasta el reintegro de su titular quien usufructuará licencia anual, parte proporcional al año 2010.

Artículo 2º.- Designar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 9 de noviembre de 2010 y hasta el 12 de noviembre inclusive, al agente Miguel Ignacio AIZPURUA (MI Nº 24.797.777 – clase 1975), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria - Ley I – Nº 341 del Digesto Jurídico, dependiente del citado Plantel Básico.

Artículo 3º.- Los agente designados en los Artículos 1º y 2º, percibirán la diferencia salarial existente entre sus cargos de revista y los que subrogan, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I – Nº 74 del Digesto Jurídico reglamentado por el Artículo 1º, Punto II, Apartado 2 del Decreto Nº 116/82.

Artículo 4º.- Descontar a la señora Rafaela MENSÓ (MI Nº 27.983.318 – clase 1980), Directora de Administración, de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, y a la agente Liliána DIAZ (MI Nº 24.974.707 – clase 1975), a cargo del Departamento Tesorería, la bonificación especial remunerativa no bonificable, en los términos del Artículo 22º - inciso h) de la Ley I – Nº 74 del Digesto Jurídico, por el período que dure su ausencia.

Artículo 5º.- Abonar a los agentes designados en los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución, la bonificación citada precedentemente, por el desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración y a cargo del Departamento Tesorería, respectivamente, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 6º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 16 – Programa 16 – Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1 – Difusión de los Actos de Gobierno.

Res. Nº V-228 04-11-10

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10º - Apartado 2 – Anexo I del Decreto Nº 2005/91, por enfermedad de larga evolución, con goce íntegro de sus haberes, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, de la agente ALTAMIRANO, Martha (MI Nº 5.332.467 – clase 1948) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, conforme lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.

Artículo 2º.- OTORGAR por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10º - Apartado 2 – Anexo I del Decreto Nº 2005/91, por enfermedad de larga evolución, con goce íntegro de sus haberes, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la agente

ALTAMIRANO, Martha (MI Nº 5.332.467 – clase 1948) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, conforme lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.

Res. Nº V-229 08-11-10

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir del 1º de noviembre de 2010, la autorización a realizar treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, en la Dirección de Capacitación de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Otorgada mediante Resolución Nº V-94/10, a la señora Nora Valeria BANUERA (MI Nº 26.731.002 – Clase 1978).

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº XXIV-29 04-11-10

Artículo 1º.- Reconocer la realización de UN MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CINCO (1.655) horas extraordinarias al 50% a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, realizadas durante el Ejercicio 2009.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se abonarán las horas extras reconocidas en el Artículo anterior, conforme al siguiente detalle: un mil seiscientas cincuenta y cinco (1.655) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el Ejercicio 2009, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 92 – Reclamos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 Reclamos en Personal Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 311 – Ejercicio 2010.

ANEXO I

**JURISDICCION 63 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
PROGRAMA: 92 – RECLAMO GASTOS EN PERSONAL EJERCICIOS ANTERIORES
ACTIVIDAD: 1 – RECLAMO GASTOS EN PERSONAL EJERCICIOS ANTERIORES – EJERCICIO 2009**

APPELLIDO Y NOMBRES	CARGO	HORAS
Jara Juan Carlos N.	Correo – Código 1-004 – Clase VI	711 hs
Sarmiento Pedro	Capataz – Código 2-012 – Clase II	552 hs.
Casanovas Javier J.	Chofer 4-A – Ley 3158	392 hs
TOTAL DE HORAS		1.665 hs

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° 143 **06-10-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los

Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin en la persona de su Intendente, señor Carlos H. MANTEGNA (DNI N° 11.764.512), destinado a solventar los gastos de impresión de la Guía de Trekking del Parque Nacional y Comarca de Los Alerces.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 1 - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Trevelin deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. N° 144 **13-10-10**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TRES (\$ 17.303), a la firma Grupo Operativa Producción y Contenidos, del señor Eduardo URCOLA (CUIT N°: 20-18311674-7), por la realización de Video Trade Point, el cual incluye captura del material provisto por el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, (4) cuatro jornadas de edición, (10) diez horas de animación 2D - Textos - Gráficos, guión, locución y honorarios, previa presentación de la Facturación correspondiente.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 19 - Actividad 01 - I.P.P. 3-5-3 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 145 **15-10-10**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la Fundación ExportAR de la suma total de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 14.652.-) por el puesto de trabajo dispuesto para la Provincia del Chubut, en el Pabellón Argentino que la misma montó en la Feria Internacional "Rio Oil and Gas", desarrollada entre los días 13 y 16 del mes de septiembre del año en curso en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil.

Artículo 3º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 19 - Actividad 01 - I.P.P. 3-2-9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 146 **15-10-10**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, respecto a la contratación de la señora Patricia Susana MAIDANA (CUIT N° 27-14596992-7), para la provisión de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) jarras térmicos metálicos, QUINIENTOS (500) bolígrafos plásticos cuerpo plateado gris traslucido y QUINIENTAS (500) cintas estampadas colgantes con porta credencial, para su distribución en el marco del III Congreso Nacional de Calidad Turística, realizado en la ciudad de Puerto Madryn entre los días 25 y 27 de agosto del año en curso, por la suma total de PESOS TRECE MIL CIENTO VEINTE (\$ 13.120.-).-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la señora Patricia Susana MAIDANA (CUIT N° 27-14596992-7), de la suma total de PESOS TRECE MIL CIENTO VEINTE (\$ 13.120.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo segundo de la presente Resolución.-

Artículo 4º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la

Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 18 - Actividad 02 - I.P.P. 3-9-1 - Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2010.

Res. N° 160 **05-11-10**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura "C" N° 0001-00001646, de Alora Viaggio, de Raquel. M. MONZÓN (CUIT N° 27-10991011-8), por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES (\$ 7.163.-), por el envío de DVDs y Folletería Institucional a Casa del Chubut en Paris.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 1 - Actividad 01 - I.P.P. 3-5-1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 161 **05-11-10**

Artículo 1º.- Desestimar la oferta presentada por la firma El Regional de Boris THOMAS (CUIT N° 20-23086085-9) al renglón N° 01, 02, 04, 05 y 06, por la firma Gráfica del Sur, de Luciana CAVALLARO (CUIT

Nº 27-26571768-9) al Renglón Nº 01 y 03, por la firma Grabart, de Yanina S. MERTL (CUIT Nº 27-32568658-3) al Renglón Nº 02, 03, 04, 05 y 06 y por la firma Pablo Daniel BILBAO (CUIT Nº 20-21959338-5) al Renglón Nº 01, 02, 03, 04, 05 y 06, por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2º.- Adjudicar a la firma Grabart, de Yanina MERTL, el renglón Nº 01, que consiste en la adquisición de 5.000 CARPETAS BALLENAS DE CARTULINA 300 GRS. CONTENEDORAS, A 4 COLORES MEDIDAS 22X30.5, por un monto total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 8.970.-); a la firma Gráfica del Sur, de Luciana CAVALLARO el renglón Nº 02, el que consiste en la adquisición de 10.000 TRÍPTICOS BICENTENARIOS, MEDIDAS 19 X 20CM PAPEL ILUSTRACIÓN 170 GRS. 4/4 FOTOCROMO FRENTE Y DORSO DOBLADO CON NUEVO LOGO por un monto total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 5.720.-); a la firma Ediciones El Regional, de Boris THOMAS el renglón Nº 03 el que consiste en la adquisición de 5.000 CUADRÍPTICOS MASIVOS ANP MEDIDAS 11X22 CM. PAPEL ILUSTRACIÓN 170 GRS 4/4 FOTOCROMO FRENTE Y DORSO, DOBLADO CON NUEVO LOGO, por un monto total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 4.420.-); a la firma Gráfica del Sur de Luciana CAVALLARO el renglón Nº 04, el que consiste en la Adquisición de 3.000 CUADRÍPTICOS ANP PUNTA TOMBO, MEDIDAS 10.5 X 21 CM PAPEL ILUSTRACIÓN 170 GRS. 4/4 FOTOCROMO DOBLADO CON NUEVO LOGO, por un monto total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-), el renglón Nº 05, el que consiste en la adquisición de 3.000 CUADRÍPTICOS ANP PENÍNSULA VALDÉS, MEDIDAS 10.5 X 21 CM PAPEL ILUSTRACIÓN 170 GRS. 4/4 FOTOCROMO DOBLADO CON NUEVO LOGO, por un monto total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-) y el renglón Nº 06, el que consiste en la adquisición de 3.000 CUADRÍPTICOS ANP PIEDRA PARADA, MEDIDAS 10.5 X 21 CM PAPEL ILUSTRACIÓN 170 GRS. 4/4 FOTOCROMO DOBLADO CON NUEVO LOGO, por un monto total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-), por cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 3º.- El importe que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 16 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-3 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2010.

Res. Nº 162 05-11-10

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el procedimiento de la Licitación Pública Nº 06/10- MCETel, que tramita mediante Expediente Nº 3712/09 MCETel.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de las ofertas presentadas.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Nº IV-108 03-11-10

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de noviembre de 2010, la renuncia interpuesta por la agente Mirtha Balbina PEREZ (M.I. Nº 10.422.542 – Clase 1952) al Cargo Jefe de División Institución – Categoría 1-G – Agrupamiento Personal Jerárquico - Ley I Nº 114 (antes Ley Nº 3158), dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32 según Digesto Jurídico (antes Ley Nº 3923).

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-245 05-11-10

Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto contra la Resolución Nº 125/08 DRH (B1.SA) de acuerdo a lo previsto en el Artículo 118º y ss. del Régimen Disciplinario Policial, por el Cabo Primero de Policía Christian Aurelio ARROYO (D.N.I. Nº 25.901.333 – Clase 1977).

Artículo 2º.- CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución Nº 125/08 DRH (B1.SA) por la que se lo sanciona con veinte (20) días de arresto, sin perjuicio del servicio, por infringir los Artículos 25º inc. 19 y 25 del Régimen Disciplinario Policial.

SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Res. Nº 48 22-10-10

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a abonar a la SR*P – Estudio San Román*Pujol Arquitectura de María Laura Pérez de San Román, la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000), en el marco de la contratación directa autorizada por Resolución Nº 38/2010 de esta Secretaría.

Artículo 2º.- Instrúyase sumario administrativo, a los fines de deslindar o atribuir responsabilidades a los agentes intervinientes o vinculados al depósito que fuera realizado a un tercero ajeno a la relación contractual con la Sra. María Laura Pérez de San Román.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será se imputado a la Jurisdicción 66 – SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – Programa 1 – Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 – Partida Principal 4 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2010.

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD****Res. Conj. N°
IV-107 MFyPS y XXI-644 SS 02-11-10**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados en el Servicio de Atención de Adolescentes dependiente del Hospital Subzonal "Santa Teresita" de la ciudad de Rawson dependiente de la Secretaría de Salud, por la Licenciada Julia Cecilia Edelmira PANTANO (M.I. N° 12.550.872 – Clase 1958) cargo Profesional 6 - Ley I N° 187 (antes Ley N° 4262) con 20 horas semanales de labor dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Servicio de Atención de Adolescentes dependiente del Hospital Subzonal "Santa Teresita" de la ciudad de Rawson dependiente de la Secretaría de Salud, a la Licenciada citada en el Artículo precedente a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Hospital Subzonal "Santa Teresita" de la ciudad de Rawson - Secretaría de Salud, deberá remitir en forma mensual informe sobre el cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la Licenciada Julia Cecilia Edelmira PANTANO, a los efectos de la liquidación de los haberes.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y MINISTERIO DE GOBIERNO**Res. Conj. N°
XI-04 SJyDH y II-244 MG 03-11-10**

Artículo 1°.- Adscribir a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010, en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, al señor Roberto Eduardo DIAZ (M.I. N° 8.556.247 – Clase 1950), quien se desempeña como Personal de Gabinete en el Ministerio de Gobierno.

DISPOSICION**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL****Disposición N° 34.**

Rawson, 13 de Octubre de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 007409/10-SIPySP; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se gestiona la homologación de la Resolución N° 0036/10-CAPPM, y su Anexo I, de fecha 13 de septiembre de 2010, mediante la cual el Consejo de Administración de la Administración Portuaria de Puerto Madryn aprueba la creación del "Sistema Integrado de Prestaciones por Desempleo";

Que la iniciativa se fundamenta en la necesidad de asegurar un ingreso económico mínimo a los trabajadores de la Estiba en jurisdicción del Puerto de Puerto Madryn;

Que son partícipes del Acuerdo alcanzado el Sindicato Unido Portuario Argentino (S.U.P.A), la Administración Portuaria del puerto de Puerto Madryn, las Empresas agrupadas del sector y el Estado Provincial;

Que el Decreto N° 26/07 en su Anexo II, Incisos k), l) y m) establece las funciones de la Subsecretaría de Transporte Multimodal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que la presente se emite en función de los antecedentes obrantes y conforme a lo prescripto por los Decretos N° 26/07 y 82/07 y la Ley IV N° 6 (antes Ley N° 3755);

PORELLO:

El Subsecretario de Transporte Multimodal

DISPONE:

Artículo 1°: HOMOLÓGASE la Resolución N° 036/10 – CAPPM y su Anexo I, de fecha 13 de septiembre de 2010, mediante la cual el Consejo de Administración de la Administración Portuaria de Puerto Madryn aprueba la creación del "Sistema Integrado de Prestaciones por Desempleo".

Artículo 2°: REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese a la Administración Portuaria de Puerto Madryn, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Agr. JULIO ALBERTO OTERO

DECLARACION**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARACIÓN N° 066/10 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

D E C L A R A:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el "IV Encuentro Regional de Hockey Infantil" que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de noviembre, y el "V Encuentro Regional de Rugby Infantil" a realizarse los días 19, 20 y 21 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE OCHO MIL OCHOCIENTAS SETENTAY CINCO HECTAREAS DIECIOCHO AREAS, TREINTA Y UN CENTIAREAS (18 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A/B, LOTE: 9a, 10a, 10c, 6b, 15b, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS Y VEINTISEIS MINUTOS. TITULAR "CARDERO ARGENTINA S.A." EXPEDIENTE Nº 15.255/07.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA Nº DE EXPEDIENTE 15255 LETRA DGM y G AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL -ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E X Y En coordenadas Gauss Kruger- WGS.84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho S.O. X-Y En coordenadas Gauss Kruger- WGS.84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho DATOS DEL SOLICITANTE Si existe más de un solicitante sus datos se consignarán al dorso. CARDERO ARGENTINA S.A. Apellido, Nombre/Razón Social: D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda 30708137037 CUIT Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad.

Profesión. Estado Civil Tel/Fax TUCUMAN 380 Domicilio Real:/Calle Nº SALTA Ciudad SALTA Provincia Juan Muzio 953 Domicilio Constituido: calle Nº: RAWSON, Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe mas de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. RAMOS, CARLOS MARTIN Apellido, Nombre 13726465 DNI./LE./LC. NAZARENO 218 Bº EL TIPAL Domicilio Real ./Calle/ Nº SALTA Ciudad DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, EDUARDO Apellido Nombre 7374958 LE. Tachar lo que no corresponda JUAN MUZIO 953 Domicilio Real, Calle/Nº, RAWSON – CH. Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nº 77 Fº 70 REGISTRO DE PODERES Nº 1 Folio 1/7 Fecha 16-02-2005" Hoja 1 (UNO)". Hay un sello en la parte superior de la hoja que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC 15255 FECHA 11/07/07 HORA 10.26 DOC FOJAS FECHA HORA." Hay una firma ilegible. "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL /LOS TERRENOS .Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia .Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) () Direccion General de Catastro e Información territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. UBICACIÓN GASTRE Código I-I Fracción A y B Sección 09 A, 10 A – 06 B, 10 C– 15 B Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5242251.86, 2498910.56) 1 (5242251.86, 2507400.00) 2 (5231797.48, 2507400.00) 3(5231797.48, 2498910.56) 18 Unidades de Medidas 8.875,00 Superficie (Has.) (Art.46º Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda) 1ra. (x) 2da. () Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: URANIO. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado () Erial (X) Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar PLAZO SOLICITADO. Días PROGRAMA MINIMO DE TRA-

BAJO SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. VILAN, JOSE Apellido, Nombre / Razón Social JUJUY NORTE 510 Domicilio Real / Legal: Calle N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural". HOJA 2 (DOS) DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/LOS TERRENOS VILAM ANTILLANCA, JESUS, JOSE Y LIFONSO Apellido Nombre / Razón Social VIVEN EN EL CAMPO. ESTAF. "EL ESCORIAL" Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad CHUBUT Provincia. VILAN, LIFONSO Apellido Nombre / Razón Social CEFERINO NAMUNCURA 1050 Domicilio Real / Legal: Calle N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia. ORTEGA, JUSTO Apellido Nombre / Razón Social VIVE EN EL CAMPO – ESTAF. "EL ESCORIAL" Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad CHUBUT Provincia. RECHENE, CAMILO ADOLFO Apellido Nombre / Razón Social ROCA 740 Domicilio Real / Legal: Calle N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA MAT. 628 TW C.S.J.N. Tº 57 Fº 79" "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día once de Julio del año 2.007 siendo las diez horas y veintiseis minutos Acompaña Constancia de pago por \$ 10.200 (diez mil doscientos) en concepto de Tasa de solicitud de Exploración y Cateo de todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson-Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA". SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.255/07 TITULAR: "CARDERO ARGENTINA S.A." CATEGORIA:1º Y NU-

CLEAROS NOMENCLATURA CATASTRAL : DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION I-I FRACCION: A/B LOTE: 9a. 10a. 10c. – 6b. 15b, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84. SUPERFICIE: 8875 ha. 18 a 31 ca. UNIDADES 18 PUNTO Y X 1 (2498910.56, 5242251.86) 2 (2507400.00 , 5242251.86) 3 (2507400.00 5231797.48) 4 (2498910.56 , 5231797.48) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible "Registro Catastral: 31 de Julio de 2007". "Cde. Expte. Nº 15.255/07. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 2 de Agosto de 2010.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría, y Nucleares, presentado por CARDERO ARGENTINA S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción Gral. de Minas y Geología" "Rawson, 20 AGO 2010. VISTO: El Expediente Nº 15.255/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 08 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 49; y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "CARDERO ARGENTINA S.A.", en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 154/10 DGM y G.-". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 36 Fº 58

DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "CARDERO ARGENTINA S.A.", CON FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 26 DE AGOSTO DE 2010.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 08 y 12-11-10

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE SALES DE URANIO DENOMINADO "MIMBRES 1" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: "UNITED ENERGY METALS S.A.". EXPEDIENTE Nº 15.524/08.-

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA Nº DE EXPEDIENTE. LETRA DGM y G AÑO. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS84/ POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento. DATOS DEL SOLICITANTE. Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. UNITED ENERGY METALS S.A. Apellido, Nombre / Razón Social- REG.SOC. Nº 8 Fº 197 DEL 13/04/05 DNI- LE- LC. Tachar lo que no corresponda. 30709137898 CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento.. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/Fax. RIVADAVIA 42, PISO 1º. UNIDAD 1 Domicilio Real / Legal Calle/Nº MENDOZA Ciudad. MENDOZA. Provincia. Y BRUT 744 Domicilio constituido calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido y Nombre. D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Fecha Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/Nº. Ciudad.. DATOS DEL APODERADO. Si existe más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso. BAGALCIAGA, RICARDO MANUEL Apellido, Nombre. 17.776.116 D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Y BRUT 744 Domicilio Real: Calle/Nº. RAWSON Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: 97 Folio:76. 26/03/93 REGISTRO DE PODERES Nro.: 6 Folio:47 Fecha: 13/04/05" Hay una firma ilegible y un sello que dice "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO". HOJA 1 (UNO) " En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO. Doc. 15.524. FOJAS. FECHA: 17/12/08. HORA 9.20. DOC. FOJAS. FECHA. HORA" Al dorso de la hoja dice: "DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre, Razón Social. D.N.I./LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/Fax.

Domicilio Real/Legal: Calle/Nº. Ciudad. Provincia. Domicilio Constituido: Calle/Nº. RAWSON. Ciudad. CHUBUT. Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido. Nombre del Cónyuge. D.N.I./LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre/Razón Social. D.N.I./LE/LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/Fax. Domicilio Real/Legal: Calle/Nº. Ciudad. Provincia. Domicilio Constituido: Calle / Nº. RAWSON. Ciudad. CHUBUT. Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido. Nombre del Cónyuge. D.N.I./LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/Nº. Ciudad.. DATOS DEL APODERADO. Si existe más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/Nº. Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.: Folio: Fecha. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO". MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO. DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI () NO (X). DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE Nº 14551/2005 UBICACION DE LA MANIFESTACION. PASO DE INDIOS Departamento. Código. C. Fracción. I-I. Sección. 01-C, 02-C, 10-B, 10-C Lote/s. Colonia. CERRO SOLO. Paraje o Lugar. COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. X 5195332,07 Y 2509282,71 En Coordenadas Gauss Kruger – WGS84/ POSGAR Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGAR. COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA. (X;Y) P.P.(5195797,50; 2505910,55) 1-(5195797,50; 2510910,55), 2-(5196125,50; 2510910,55), 3-(5196125,50; 2511238,55) 4-(5193125,50; 2511238,55) 5-(5193125,50; 2513910;55) 6-(5190147,50; 2513910,55) 7-(5190147,50; 2505910,55).- 3816,50 Superficie /Has.) MUESTRA DEL MINERAL Nº 486 NOMBRE DE LA MINA "MIMBRES 1" CATEGORIA DEL MINERAL 1ra. (X) 2da. () Nucleares (X) SUSTANCIA/MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). DISEMINACION DE SALES DE URANIO ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº. Ciudad. Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente

trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. (X) Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS). Disk. N° 177/06 DGMMyG” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO” Al dorso de la hoja dice: “DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS. ROSAS DE MENDOZA MARIA DORA Apellido, Nombre / Razón Social. CORRIENTES 211 PISO 3º A Domicilio Real/Legal: Calle / N°. BAHIA BLANCA Ciudad. BUENOS AIRES. Provincia. MENDOZA ABEL E. Apellido, Nombre / Razón Social. CORRIENTES 211 PISO 3º A. Domicilio Real/Legal: Calle / N°. BAHIA BLANCA Ciudad. BUENOS AIRES Provincia. MELIQUEO ELEUTERIO. Apellido, Nombre / Razón Social. PASO DE INDIOS. Domicilio Real/Legal: Calle / N°. Ciudad. Provincia. BERWYN RICARDO ITHEL. Apellido, Nombre / Razón Social. ENTRE RIOS 482. Domicilio Real/Legal: Calle / N°. TRELEW Ciudad. CHUBUT Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N°. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N°. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N°. Ciudad. Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO” “MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS. Nombre. Mineral. Apellido, Nombre / Razón Social Concesionario. 1.2.3.4. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46º y 286º ss del Código de Minería). Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social. Estado Civil. Domicilio. Ciudad. 1.2.3.4. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y concordantes del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO”. “Firma del Solicitante”. CARGO DE ESCRIBANIA. “Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día diecisiete de Diciembre del año 2.008, siendo las nueve horas y veinte minutos. Acompaña. Muestra mineral. – Acompaña Constancia de Pago por \$ 3.000 en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. Del Chubut.” “Firma de Escribanía de Minas”. “Hoja 3 (TRES). DISP. N° 177/06 DGMMyG” “PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DES-

CUBRIMIENTO: NOMBRE DE LA MINA: “MIMBRES 1”. EXPEDIENTE: 15.524/08. TITULAR: UNITED ENERGY METALS S.A. MINERAL: SALES DE URANIO ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRIMERA Y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION: I-I. FRACCION: C. PARAJE CERRO SOLO. MANIFESTACIONES COLINDANTES: “ALAMO B” Expte. 15426/08. “CONDOR ESTE 3” Expte 15431/08. EL GANSO” Expte. 13057/97. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X=5195332.07; Y=2509282,71.-SUPERFICIE: 3816 ha. 80 a. 00 ca. PUNTO: Y=X. 1(2505910,55; 5195797,50), 2(2510910,55; 5195797,50), 3(2510910,55; 5196125,50), 4(2511238,55; 5196125,50), 5(2511238,55; 5193125,50), 6(2513910,55; 5193125,50), 7(2513910,55; 5190147,50), 8(2505910,55; 5190147,50) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.” Hay un croquis de localización.- “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO: Registro Catastral Minero, 02 de Febrero de 2009.” Hay dos firmas ilegibles y dos sellos que dicen: “GARDELLA ALEJANDRO HUGO. Dpto. Registro Catastral Minero. Dirección Gral. de Minas y Geología.” “ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología.”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS DE MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1a INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT” “Cde. Expte. N° 15524/08. Mina: MIMBRES 1 DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 30 de Agosto de 2010.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Sales de Uranio diseminado denominado “MIMBRES 1”, presentado por “UNITED ENERGY METALS S.A.”, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.9. Proprietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de María Dora ROSAS de MENDOZA, Abel Edmundo MENDOZA, Ricardo I. BERWYN, Miguel Antonio Nadim HERNANDEZ y Manon Nilda BERWYN, constando de fojas 21 a 24 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de “UNITED ENERGY METALS S.A.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia del Chubut” “Rawson, 02 SEP 2010. VISTO: El Expediente N° 15.524/08 de Descubrimiento de un Yacimiento de Sales de Uranio diseminado denominado ubicado en el Departamento PASO DE INDIOS, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 9 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 68; y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Sales de Uranio diseminado denominada “MIMBRES 1” a nombre de UNITED

ENERGY METALS S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota la Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber a los titulares que previo al inicio de cualquier actividad minera deberán tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la autoridad competente. Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 163/10.- DGM y G. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "MARISA V. MAMET. ABOGADA DIRECCION GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. De Minas y Geología. Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT".

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 2 F° 3 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "UNITED ENERGY METALS S.A." CON FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RAWSON (CHUBUT), 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 08, 12 y 15-11-10

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE HECTAREAS, TREINTA AREAS, NOVENTA Y DOS CENTIAREAS (1 UNIDAD DE MEDIDA) UBICADA EN FRACCION C, SECCION I-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS NUEVE HORAS. TITULAR: "SERVICIOS FENIX S.A." EXPEDIENTE N° 15.299/07. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO "PUNTERO" ORIGINAL Y 1

(UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15.299 LETRA DGM y G AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: MINES ARGENTINA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social DNI./LE/LC 30709762989 CUIT/CUIL Fecha Nacimiento Nacionalidad profesión Estado Civil Tel. Fax. Av. San Martín 1052 3º Piso Of 17º Domicilio Real: Calle N° Mendoza Ciudad Mendoza Provincia Roca 582 Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL TORRE, ANTONIO Apellido, Nombre. 17.573.113 DNI./LE./LC San Martín 1052 Domicilio Real: Calle/N° Mendoza Ciudad. DATOS DEL APODERADO: ALRIC, Viviana Inés Apellido, Nombre 12057434 DNI./LE./LC. Marcos Zar 820 Domicilio Real: Calle/N° Pto. Madryn Ciudad Registro de Apoderados Nro. 110 Folio: 79 Registro de Poderes Nro.: Folio: Fecha:." En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC. 15.299 FOJAS FECHA: 17/9/07 HORA: 9 DOC. FOJAS. FECHA. HORA" Hay una firma ilegible. "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL /LOS TERRENOS .Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia .Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realice el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información territorial, Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural" "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION PASO DE INDIOS Departamento Código I-I Fracción C Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA P.P X,Y(5200506.85, 2540688.00) 1 (5200506.85, 2542018.56) 2 (5198701.82, 2542018.56,) 3 (5198701.82, 2540688.00) 1 Unidades de Medida. 240 Superficie (Has.) (Art.46º Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: Uranio ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de

los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado (x) Cercado Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO. DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO VILLAREAL ALFREDO Apellido, Nombre / Razón Social Ecuador 444 Domicilio Real / Legal: Calle N° Trelew Ciudad Chubut Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite). Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural” “DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia .Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite) Dirección General de Catastro e Información territorial, Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural” ”SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Viviana Ines Alric Dra en Geología M-P-0144”.- “CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el diecisiete de Septiembre del año 2007, siendo las nueve horas y minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 3.400(tres mil cuatrocientos) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo de todo lo cual doy fe” Hay una firma ilegible con una aclaración que dice: “GRACIELA DE BERNARDI Escribana, Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia del Chubut” “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: “PUNTERO” EXPEDIENTE: 15.299/07 TITULAR: MINES ARGENTINA S.A. CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS

SECCION: I-I FRACCION: C LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 239 ha. 30a 92 ca UNIDADES 1. PUNTO: Y X 1-(2540688.00, 5200506.85) 2-(2542018.56, 5200506.85) 3-(2542018.56, 5198701.82) 4-(2540688.00, 5198701.82) CROQUIS DE LOCALIZACION” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO” Hay una firma ilegible. “GRAFICO ALEJANDRO H. GARDELLA” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut”. “Registro Catastral: 23 de Noviembre de 2007” “ SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS EFECTUADA POR MINES ARGENTINA S.A A FAVOR DE SERVICIOS FENIX S.A., SOBRE LOS DERECHOS EMERGENTES DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES MINEROS : 15.299/07...” “HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL NUMERO 1, FOLIO 1 HABIENDOSE TOMADO NOTA EN LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS PROCEDIENDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUANDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE SERVICIOS FENIX S.A. ESCRIBANIA DE MINAS 23 DE ENERO DE 2009” Hay una firma ilegible y un sello que dice: “GRACIELA DE BERNARDI Escribana, Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia del Chubut” “Expte. N° 15.299/07- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Abril de 2010.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por “SERVICIOS FENIX S.A.” se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas y Geología” “Rawson, 04 MAY 2010 VISTO: El Expediente N° 15.299/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Minerales de Primera, Segunda categoría y Nucleares, atento a los informes de Registro Grafico de fojas 8 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 18; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares a nombre de “SERVICIOS FENIX S.A.” en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titu-

lar que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 72/10.- DGM y G” .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA. V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Provincia del Chubut.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 23 Fº 35 DEL “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS” A NOMBRE DE “SERVICIOS FENIX S.A.” CON FECHADOS DE MAYO DELAÑO DOS MIL DIEZ. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 2 DE MAYO DE 2010.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 12, y 18-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única a cargo de la Sra. Secretaria Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: “HERRERA, SILVIA ADRIANA S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte N° 1582- Año 2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, de la Provincia del CHUBUT.- Puerto Madryn, 12 de Octubre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-11-10 V: 16-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PEDRO MIRANTES, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 03 de Junio de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 12-11-10 V: 16-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CAERENIG EVANS mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 06 de Octubre de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 12-11-10 V: 16-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única a mi cargo, en los autos caratulados “MOLINA RETAMAL DE CHAVEZ, LIDIA – CHAVEZ BUSTOS EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 711-2010) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA MOLINA RETAMAL DE CHAVEZ y EDUARDO CHAVEZ BUSTOS para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.- Esquel (Ch), 26 de Octubre de 2010.- Publicación por 3 días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-11-10 V: 16-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 2º Piso de esta ciudad, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados: “HERNÁNDEZ URBANO S/SUCESION TESTAMENTARIA” (Expte. N° 1909/2007 cita y emplaza por TEINTA días a herederos y acreedores de URBANO HERNÁNDEZ para que lo acrediten.- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 17 de Febrero de 2.010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-11-10 V: 16-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, sito

en Avda. Alvear 505, 3 er Piso, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "VELÁZQUEZ, MIGUEL ANGEL y SILVA, MERCEDES S/ SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. 1251/2009) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MERCEDES SILVA para que en el término de TREINTA DIAS así lo acrediten.

Publíquese por TRES días.-
Esquel, Chubut, 18 de Octubre de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-11-10 V: 16-11-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de TRELEW, calle Paraguay N° 89, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de DOS (2) DIAS al Sr. CARLOS ALBERTO CHAVES DNI N° 16.555.243, para que dentro del término de CINCO (5) DIAS comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda en el trámite caratulado "CAROL EDGAR S/Guarda Judicial" (Expte N° 764/2010) bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hijo al actor Sr. Edgar CAROL.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 25 de Octubre de 2010.-

JAVIER O MANSE
Secretario

I: 12-11-10 V: 15-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría Autorizante, notifica por el término de DOS (2) DIAS al Sr. CEFERINO MIGUEL VILAN para que en el término de TRES (3) días comparezca a estar a derecho en juicio, y tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "GARAY CARRILLO, MIRTA ISABEL C/VILAN, Ceferino Miguel, S/ Autorización Judicial" (Expte. N° 783 Año 2010).-

Secretaría, Trelew, Chubut, 28 de Octubre de 2010.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 12-11-10 V: 15-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados "RIOS RUBEN DARIO S/SUCESION" (Expte. N° 2523/07 a herederos y acreedores de don RUBEN DARIO RIOS.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 29 de 2.010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaría de Refuerzo

I: 12-11-10 V: 16-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 655, Primer piso, Edificio Torraca V (EX PAMI), de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "D.R.G. c/R.A.H. s/ Alimentos", Expte 296/2010, notifica al Sr. ARMANDO HORACIO RUIZ, DNI N° 18.440.396, la providencia ordenada a fs. 9 que dice: "Comodoro Rivadavia, Mayo 27 de 2010. 1) Por presentada, parte en el carácter invocado, por constituido domicilio procesal y denunciado el real.- 2) Téngase a las Dras. Mariela R. CARCAMO y Julia ROMANO, por presentadas a tenor de lo dispuesto en el art. 48 del C.P.C.C.CH.- Désele en autos la participación que por derecho corresponde, 3) Agréguese la documentación acompañada y téngase presente la restante prueba ofrecida.- 4) Téngase por promovida la demanda e imprímase a la misma el trámite del proceso SUMARIO.- 5) Córrese traslado al demandado por el término de CINCO (5) días, para que comparezca, la conteste, oponga excepciones y ofrezca la prueba de que intente valerse. Notifíquese personalmente o por cédula.- 6) Para el supuesto que el demandado no sea habido en el domicilio denunciado, líbrese nueva cédula de notificación a los mismos fines sin necesidad de efectuar nueva petición, considerándose como denunciado el domicilio allí inserto. 7) En caso de resultar necesario a los fines que informe el último domicilio del demandado, líbrese oficio art. 404 C.P.C.C.CH al Registro Nacional Electoral.- 8) De corresponder, procédase de conformidad lo prescribe la Ley 22.172. Autorízase para el diligenciamiento de los despachos librados en el presente y a librarse en autos, a las letradas presentantes y/o a quienes estas designen.- 9) Atento lo solicitado a fs. 7vta. punto III, líbrese oficio a la "Empresa OIL m & s S.A.", en la forma y a los fines pedidos.- 10) Con relación a la cuota alimentaria provisoria solicitada, téngase presente hasta tanto se acrediten minimamente los haberes percibidos por el Sr. Armando Horacio RUIZ.- 11) Dese intervención a la Sra. Asesora de Familia e Incapaces (art. 87 inc. "j", 98, 105, 122, 123, 124, Ley III - N° 21 antes Ley 4347 y cctes CPCC).- Fdo, Verónica Daniela ROBERT.- Juez".-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 346 del CPCCh. y por el término de DOS (2) días en el Diario Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Octubre de 2010.-

DANIELA FERNANDA GAITAN
Secretaría

I: 12-11-10 V: 15-11-10

EDICTO N° 2/2010

El Juzgado de Transición de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Margarita PFISTER, Juez Penal a cargo del mismo (Acuerdo STJ 68/07), secretaria única a mi cargo, comunica a las personas interesadas que en cumplimiento de la Resolución de fecha 3 de Noviembre de 2010, se procederá a la entrega a la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia, para su posterior decomiso de las armas de fuego que se encuentran secuestradas en este tribunal. El listado con las especificaciones de cada una de ellas, se encuentra a disposición de los interesados en los estrados de este Juzgado, sito en calle Monseñor D'Andrea, equina Portugal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quienes deberán comparecer con toda la documentación que acredite la titularidad de las mismas, expedidas por el Registro Nacional de Armas en el término de 5 días hábiles contados desde la última publicación. Quiénes no cumplan con los recaudos mencionados, abstenerse de comparecer.-

El presente aviso se publicara durante tres (3) DÍAS corridos en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Fdo. Miguel Justino Gatti, Secretario de Refuerzo.-

MIGUEL JUSTINO GATTI
Secretario de Refuerzo

I: 12-11-10 V: 16-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VIDAL BUSTAMANTE de BIZAMA ELVIRA ó ELVIRA VIDAL de BIZAMA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 03 de Noviembre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaría

I: 10-11-10 V: 12-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, con sede en H. Irigoyen N° 650, cita y emplaza en los autos caratulados "CABRERA, RAMON SEBASTIÁN S/JUICIO SUCESORIO", Expte N° 2237/2010, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAMON SEBASTIÁN CABRERA para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Septiembre 17 de 2010..."

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial..." Fdo.: Dr. Eduardo Oscar Rolinho. Juez"-

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 10-11-10 V: 12-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MORALES, NICASIA MARGARITA, para que se presenten en autos: MORALES, NICASIA MARGARITA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 578 Año 2010).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Octubre 05 de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-11-10 V: 12-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don OSCAR ALFREDO DOMÍNGUEZ, en sus autos sucesorios "DOMÍNGUEZ, OSCAR ALFREDO S/SUCESION", Expte N° 2415/2010. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia a los 29 del mes de Octubre de dos mil diez.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-11-10 V: 12-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARTINEZ ADRIANA SILVIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 29 de Octubre de 2010.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 10-11-10 V: 12-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PICOLO JUANITA AMERICA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 28 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 10-11-10 V: 12-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen N° 650, 1° Piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELISABETH CORRENS DE ELGUETA, para que dentro del término de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: "CORRENS DE ELGUETA, ELISABETH S/JUICIO SUCESORIO", Expte N° 2227/2010.-

Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 10-11-10 V: 12-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LEON, AMANDA; LLANQUETRU, EUSEBIO Y LLANQUETRU, RAQUEL ELIZABETH mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 20 de Agosto de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 10-11-10 V: 12-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, en autos caratulados "NOVILLO, ANNE ALBA S/SUCESION".- Expte N° 2547/10, por intermedio del presente edicto que se publicará durante TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 28 de Octubre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 11-11-10 V: 15-11-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, en autos caratulados "CLAGNA, ESLAVA S/SUCESION" Expte N° 1931/10, por intermedio del presente edicto que se publicará durante TRES días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ESLAVA CLAGNA, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.- Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-11-10 V: 15-11-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn,

Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "WEIGANDT CARLOS ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 1814 – Año 2010; Secretaría a mi cargo; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley; a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALFREDO WEIGANDT, a que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA días (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 25 de Octubre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-11-10 V: 15-11-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "ORTIZ, MANUEL JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1877, Año 2010) ha declarado abierto el juicio sucesorio de MANUEL JUAN ORTIZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del CPCC) Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn 29 de Octubre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-11-10 V: 15-11-10.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días mediante Edictos que se publicarán por el término de tres (3) días (Art. 699 del C.P.C.C.), a los herederos y acreedores del Sr. RODOLFO CARLOS FERRARI (L.E.) N° 1.580.364) a fin de que tomen intervención en los autos caratulados: "FERRARI, RODOLFO CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 216/2010), bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 23 de Septiembre de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 11-11-10 V: 15-11-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HUGHES, HEDDWENA y SANDIN, CARLOS, para que se presenten en autos: HUGHES HEDDWENA (Expte N° 229 Año 1998). Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson 01 de Noviembre de 2010.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 11-11-10 V: 15-11-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL ANGEL ROMERO, a efectos de que hagan valer sus derechos (Autos "ROMERO, RAUL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 682/2010).

El presente se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona, en los tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los Estrado del Juzgado.-

Esquel, Octubre 18 de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-11-10 V: 15-11-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR RENE SILVA, a efectos de que hagan valer sus derechos (Autos "SILVA, HECTOR RENE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 799/2010).

El presente se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona, y en los Estrado del Juzgado.-

Esquel, Octubre 18 de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-11-10 V: 15-11-10.

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR:
 NOGUERA RAULANTONIO
 CERRITO 279
 8000 – BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas Ley 5853 N° 0094 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), porción impaga 80,00% se practicó las Liquidaciones de Deuda N° 206/07-DR(0) y 596/10-DR(0) por un monto total de PESOS (\$ 32.232,04) deuda calculada al 29/10/10.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 03-11-10 V: 16-11-10

SUNNA S.R.L.

**CESION DE CUOTAS
 MODIFICACION DE CONTRATO
 ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Fecha de instrumento: 12/05/10

Cedente: Sr. FERNANDO ANDRES NAVARRO, Documento Nacional de Identidad N° 25.576.085, argentino, soltero, de profesión Ingeniero, Nacido el 08 de Diciembre de 1976, domiciliado en calle Love. J. Parry número 32 de la ciudad de Puerto Madryn.

Cesionario: Sr. JUAN CARLOS NAVARRO, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 5.536.107, CUIT N° 20-05536107-0, de 61 años de edad, divorciado, maestro mayor de obras, domiciliado en Love Parry 40.

Objeto de la cesión: 60 (sesenta) cuotas, por un valor nominal de \$ 100 (PESOS CIEN) cada una, de la que era propietario el cedente , representativas del 50% del capital social de la empresa SUNNA S.R.L.

Socio Gerente: EL CEDENTE renuncia a su carácter de socio gerente de la sociedad, renuncia que es aceptada por el cesionario y la restante socia, Arquitecta ROMINA ANDREA NAVARRO, Documento Nacional de Identidad N° 28.792.363, quien presta su conformidad a la presente cesión. Los socios, Sres. JUAN CARLOS NAVARRO Y ROMINA ANDREA NAVARRO resuelve nombrar socio gerente al Sr. JUAN CARLOS NAVARRO

Modificación del contrato social: Los socios resuelven modificar las cláusulas CUARTA Y QUINTA del contrato social, los cuales a partir de la fecha quedarán redactadas de la siguiente manera: CUARTA: "el capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) y se encuentra dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Siendo la participación suscripta e integrada por Juan Carlos Navarro de sesenta (60) cuotas o sea el cincuenta por ciento (50%) y la participación suscripta e integrada por Romina Andrea Navarro de sesenta (60) cuotas o sea el cincuenta por ciento. La sociedad puede aumentar el Capital Social por acuerdo unánime de los socios en la oportunidad que fuere conveniente, mediante cualquiera de los modos y formas admitidas por las leyes y reglamentaciones vigente, fijándose las condiciones y plazos de suscripción e integración, debiéndose al efecto, efectuar las modificaciones pertinentes del contrato conforme lo exija en cada caso el cumplimiento previo de los requisitos legales correspondientes" y QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Socio Juan Carlos Navarro en calidad de gerente, para lo cual así queda designado. Su duración en el cargo será por todo el tiempo que dure la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa, de acuerdo a lo que disponen los artículos 129 y 157 de la Ley 19550. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y el noveno del decreto Ley 5965/63, entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco del Chubut S.A. y demás instituciones bancarias, financieras y de crédito, oficiales y privadas; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real; aceptar y extinguir prendas, hipotecas y otros derechos reales,; conferir poderes generales y especiales y renovarlos, ya sean judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente, administrar todo tipo de bienes propios y/o de terceros y dar las fianzas y garantías necesarias para el normal desarrollo para la actividad social. El gerente depositara en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 200,00".-

Publíquese por 1 (un) día.-

Dra. MARLENE del RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 12-11-10.

**EDICTO LEY 19.550
 TEHUELCHES S.A.F.I.C.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 18 de Noviembre de 2010 a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

“PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 41 cerrado el 30 de Junio del 2010. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distribución de utilidades. SEXTO: Elección de los integrantes del Directorio Titulares y Suplentes, por finalización de mandato. SÉPTIMO: Elección de un Síndico Titular y un Suplente por finalización de sus mandatos. Nota: Por falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.
GERÓNIMO de FELICE
Gerente

I: 08-11-10 V: 12-11-10.

EDICTO**BANCO DEL CHUBUT S.A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio N° 458 de fecha 05 de Noviembre de 2010 ha dispuesto el llamado a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Noviembre de 2010 a las 11: horas en segunda convocatoria en Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Rectificación del punto 2 de la Asamblea General Extraordinaria N° 5 de fecha 24/08/98.
2. Rectificación del monto correspondiente al aumento de capital aprobado por Asamblea N° 19, y ratificado por Asamblea N° 26 de fechas 11/07/2003 y 25/11/04, respectivamente.
3. Ratificación del aumento de capital aprobado por Asamblea General Extraordinaria N° 34 de fecha 27/10/09, Punto 2.
4. Rectificación del aumento de capital tratado en Asamblea Extraordinaria N° 35 de fecha 02/12/2009.
5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio N° 458 de fecha 05 de Noviembre de 2010 ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre de 2010 a las 1 horas en segunda convocatoria en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, los Estrados Contables, Dictamen de la Auditoría Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.-
 2. Consideración sobre el destino de las utilidades y distribución de dividendos.
 3. Consideración de la gestión y retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y autorización para el pago de anticipos en concepto de honorarios de directores y síndicos para el Ejercicio 2010/2011.
 4. Consideración de las ventas de activos inmovilizados efectuadas durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
 5. Rectificación del monto correspondiente al aumento de capital aprobado por Asamblea N° 23 y ratificado por Asamblea N° 26 de fechas 26/10/2004 y 25/11/04 respectivamente.
 6. Rectificación de capitalización de aportes irrevocables. Ley Provincial Ley IX N° 36 (Ex – 4009).
 7. Consideración de Canje de Activos de la Institución, por acciones de empresas energéticas, Propiedad de la Provincia del Chubut.
 8. Conformación de Autoridades del Directorio del Banco del Chubut S.A.
 9. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 10. Consideración de Designaciones de Síndico Titulares y Suplentes en representación de accionistas Clase “A”
 11. Consideración de Designaciones de Síndicos Titulares y Suplentes en representación de accionistas Clase “B”.
- Publíquese por el término de 03 (tres) días hábiles.-

SILVIA ESTER GIUSTI
Vicepresidente del Banco del Chubut S.A.

I: 10-11-10 V: 12-11-10

**CENTRO ESPAÑOL SOCIAL Y MUTUAL
DE RAWSON**

Sr. Asociado

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 29° de lo Estatutos Sociales, se convoca a todos los socios de esta institución a la “ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA” a celebrarse el venidero 11 de diciembre de 2010 a las 17 hs. en su sede de Rivadavia 330 de la Ciudad de Rawson, donde se tratará el siguiente “ORDEN DEL DIA”:

- 1° - Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretaria.
- 2° - Lectura del Acta Anterior.
- 3° - Lectura y consideración de la Memoria, Balan-

ce General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos, asimismo el dictamen de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/10.

4° - Elección del Consejo Directivo que estará compuesto por 8 (ocho) miembros titulares y 2 (dos) Suplentes – Elección de la Junta Fiscalizadora que será integrada por 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos suplentes), todos por finalización de sus mandatos.

NOTA

Art. 9° - Son obligaciones de los Asociados pagar las cuotas sociales mensualmente.

Artículo 32° - Para participar en las Asambleas y actos eleccionarios, es condición indispensable ser socio activo y estar al día con Tesorería.

Art. 33° - El padrón de los Asociados en condiciones de intervenir en las Asambleas, se encuentra a disposición de los asociados en la Secretaría de la Institución.

Art. 35° - El quórum para participar en las Asambleas será de la mitad mas uno de los asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización.

Es de suma importancia que Ud. concorra a la presente convocatoria.-

CARLOS A. MALBAREZ
Presidente
Centro Español S. y M.
Rawson – Chubut

NORMA GARCIA de VAIRUS
Secretaria
Centro Español S. y M.
Rawson – Chubut

P: 12-11-10

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

EDICTO

Señores:
OWEN PERCY RENE
Departamento N° 544
B° "630 viviendas- plan FONAVI"
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica al Señor OWEN PERCY RENE DNI N° 13.472.875, de la siguiente Resolución, Rawson Ch. 28 de Octubre de 2010, VISTO: El Expediente N° 72/97 – MSAS/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 578/83 – IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del Señor OWEN PERCY

RENE la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como departamento N° 544 del barrio "630 viviendas – plan FONAVI" – código 83, de la ciudad de Puerto Madryn; que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 578/83 – IPVyDU, a favor del señor OWEN PERCY RENE DNI N° 13.472.875, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Departamento N° 544 del barrio "630 viviendas – plan FONAVI" código 83 – de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación.-

Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por Artículo 1° los Señores OWEN PERCY RENE DNI N° 13.472.875 y MONTEROS MARIA ROSALBA DNI N° 14.898.017 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la Presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los Interesados y cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCIÓN N° 2929/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda UD., debidamente notificado.-
Rawson, 29 de Octubre de 2010.-

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Ing. HORACIO PICCIRILLO
Dirección General
Coordinación Técnica
A/C Gerencia General
IPVyDU

I: 12-11-10 V: 16-11-10

ARGENTINA
“PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE
LA GESTIÓN PROVINCIAL Y MUNICIPAL”

Préstamo BIRF N° 7352-AR

Licitación Publica Internacional N° 01/10
Adquisición de Bienes

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, con fecha 31/01/2006, el cual ha sido actualizado con fecha 21 de Octubre de 2009.

2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PROVINCIAL Y MUNICIPAL, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Adquisición de Bienes para el proyecto Adquisición de hardware, software de base y licencias, para los Proyectos: “Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información Territorial” y Sistema Informático de Gestión Tributaria de la Dirección General de Rentas” de la Provincia del Chubut del Chubut, Licitación Pública Internacional 01/10.

3. El Coordinador General de la Unidad ejecutora Provincial, del Ministerio de Economía y Crédito Público invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de Hardwares, Software y Licencias para los Proyectos de las Direcciones de Rentas y Catastro de la Provincia del Chubut del Chubut.

4. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Publica Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de lunes a viernes de 10 a 14 hs. Los documentos también podrán ser consultados en la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones <https://www.argentinacompra.gov.ar>.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen capacidad técnica (experiencia gral., de la firma en suministro de bienes y servicios conexos, mínimo 3 años. Experiencia específica en el suministro de bienes y servicios conexos, similares a los requeridos en la Lista de bienes: mínimo tres (3) contratos completados en forma satisfactoria, como principal proveedor de de bienes. Estos suministros deben ser comparables, en cuanto a su volumen y complejidad y haber sido llevados a cabo dentro de un periodo de tres (3) años que termine en la fecha límite para la presentación de ofertas) y capacidad financiera dos (2) veces el monto del lote o combinación de lotes preadjudicados. No se otorgará Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de Licitación en Español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos doscientos (\$ 200,00). Esta suma podrá pagarse en Dirección General de Rentas, Provincia del Chubut. Tasas Retributivas de Servicios y Otros. Cta. Cte. N° 200612/1, Banco del Chubut S.A. Convenio 31055. El documento será enviado por correo a la dirección indicada en la solicitud de adquisición.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a la 10:30 horas del día 21 de diciembre de 2010. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11 horas del día 21 de diciembre de 2010.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta, cuyo monto deberá estar de acuerdo con el siguiente detalle:

Lote 1: \$ 7.000.-
 Lote 2: \$ 30.000.-
 Lote 3: \$ 1.000.-
 Lote 4: \$ 200.-
 Lote 5: \$ 2.500.-

9. La dirección referida arriba es:

Dirección: Unidad Ejecutora Provincial Av. 25 de Mayo 550 Primer Piso, Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

País: Argentina.

Teléfono: (54) 02965 – 485448

Código Postal: 9103

Correo electrónico:

contratacionesuep@chubut.gov.ar –

uep@chubut.gov.ar

contratacionesuep@gmail.com

I: 08-11-10 V: 12-11-10

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE
CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del

Proyecto denominado «Evaluación de Impacto Ambiental: Construcción del Pozo Exploratorio PKo.X-1, Yacimiento Koro, Cerro Dragón», presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 1683/10-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de

Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los

interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 11-11-10 V: 12-11-10.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 30/10/2010

1° PREMIO UNA HELADERA

- PAOLASINI, MARIA GRACIELA – DNI 11.526.740 - TRELEW

2° PREMIO UN TV DE 21”

- JARAMILLO, MARTA – DNI 14.282.180 – COMODORO RIVADAVIA

3° PREMIO UN MICROONDAS

- DAVIES, PABLO FABIAN DNI 21.354.823 – GAIMAN

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 11-11-10 V: 15-11-10.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROMEVI

LICITACION PUBLICA

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION POR AJUSTE ALZADO

“17 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Area 16 6ta etapa de la localidad de RAWSON”.

LICITACION PUBLICA N° 22/10

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 736.962,88
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: \$ 368.481,44
Registro Provincial de Obras Públicas
PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 240
VALOR DEL PLIEGO: \$ 737.-
GARANTIA DE OFERTA: \$ 7.370.-

FECHA DE APERTURA: 17/12/10 a partir de las 9:00 hs.

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 17/12/10 a las 9:00 hs.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: En la sede del I.P.V. Y D.U. – DON BOSCO N° 297 – RAWSON.

NOTA IMPORTANTE:

La venta de los Pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior en orden correlativo de número de licitación.

TODOS LOS VALORES SON A OCTUBRE 2010.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Sede local correspondiente.

I: 11-11-10 V: 17-11-10.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA FECHA APERTURA DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 32-AVP-2010

OBJETO: destinada a la Adquisición de Planta Clasificadora de Áridos y Grupo Electrogeno. PRE-SUPUESTO OFICIAL: \$ 220.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 425,00

PRORROGA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Noviembre de 2010 a las 13:00 hs. en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuara contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 12-11-10 V: 15-11-10